



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

### **1119 Anuncio de aprobación inicial modificación presupuestaria n.º 1/2025.**

**Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña  
por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de  
créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de  
generación de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos.**

El Pleno de esta Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, en sesión extraordinaria celebrada el día 26/02/2025, acordó la aprobación inicial del expediente de ampliación de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de ampliación, financiado con cargo a mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 26/02/2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad: <https://sede.mancomunidadsierraespuna.regiondemurcia.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pliego, a 26 de febrero de 2025.—El Presidente, Juan Jesús Moreno García.